

MINISTERIO DE JUSTICIA.-OFICINA JURIDICA.-

RESOLUCION NUMERO 1292 DE 1.980

16 MAYO 1980

Por la cual se reconoce una personería jurídica a

EL MINISTRO DE JUSTICIA

en ejercicio de la atribución que le confiere el De cre

576 de 1.974, y

CONSIDERANDO:

que los señores LUIS CASTRO MURCIA y DANIEL MEDINA GONZALEZ, en calidad de Presidente y Secretario respectivamente de la "CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS", con domicilio en Bogotá, D. E., solicitan

de este Ministerio ser reconocida personería jurídica a dicha Organización;

Que los peticionarios acompañan a su solicitud copias debidamente autenticadas del Acta en las cuales consta la organización formal de la entidad, el nombramiento de dignatarios y la aprobación de los estatutos que la van a regir, reglamentos que allegan igualmente en copias autenticadas y en los cuales se establece, que la organización tiene por objeto, Organizar el sector de profesionales del derecho, el bienestar social y económico de sus socios y la ayuda efectiva, moral y material en todo sentido. Propender por la agrupación de los profesionales del derecho a través de la creación de colectivos regionales. Propiciar la ayuda y asistencia profesional a los sectores menos favorecidos de la población;

Que la Gobernación de Cundinamarca, por cuyo conducto se formuló la petición de que se trata, emitió concepto favorable al reconocimiento de personería solicitado;

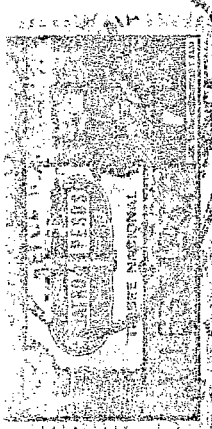
Que la organización de la entidad mencionada se ajusta a las disposiciones del Título 36, Libro Primero del Código de Procedimiento Civil, en lo que respecta a los requisitos exigidos al efecto por el Decreto 1504 de 1974;

Que por las razones expuestas es procedente habilitar a la organización en referencia para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconócese personalidad jurídica a la entidad denominada "CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS"

denominada "CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS"



AGENCIA DE AUTENTICACION DEL CIRCULO DE BOGOTA
DILIGENCIADO EN NUEVE DEL CIRCULO DE BOGOTA
EL NOTARIO VERIFICA LA PRESENCIA DE LA VISTA
TESTIFICA QUE EL ORIGINAL QUE SE LE PRESENTA
EXACTAMENTE COINCIDE CON EL ORIGINAL
MIGUEL SALAS
17 MAYO 1981

DOS", con domicilio en Bogotá, D. E. -

ARTICULO SEGUNDO.- Apruébanse los estatutos de la citada entidad y ordenase la inscripción de su Comité Ejecutivo, cuyo Presidente llevará la Representación Legal de la Organización. -

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial por cuenta de los interesados y registré quince días después de tal publicación (Art. 4o., Decreto 1326 de 1.922). Los interesados harán llegar un ejemplar de dicho Diario a la Oficina Jurídica de este Ministerio.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Da da en Bogotá, D. E., a 16 MAYO 1980

[Handwritten Signature]
HUGO ESCOBAR SIERRA

EL SECRETARIO GENERAL,

[Handwritten Signature]
LUIS EDICION

MDB/ctr.

ES COPIA AUTENTICA VEINTINUEVE DEL CIRCULO DE BOGOTA LAVA VITERI
EL NOTARIO AUTENTICA VEINTINUEVE DEL CIRCULO DE BOGOTA LAVA VITERI
TA TESTIFICA: Que la presente copia coincide exactamente con el original que tuvo a la vista
Bogotá, D.E. de 7 MAYO 1980
ABOGADO EN LA MATERIA SALAZAR
SANTIAGO LA ENCARNO
NOTARIO ENCARGADO
OFICINA JURIDICA



SE ANULAN ESTAMPILLAS POR VALOR DE \$800.00 SEGUN DECRETO No. 3212 DE 1.979.-

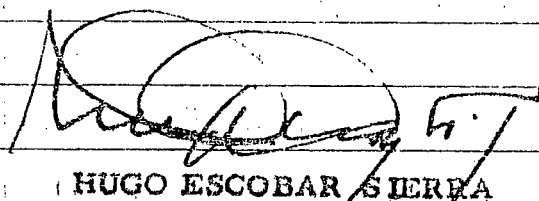
DOS", con domicilio en Bogotá, D. E. -

ARTICULO PRIMERO. - Apruebanse los estatutos de la citada entidad y ordenase la inscripción de su Comité Ejecutivo, cuyo Presidente llevará la Representación Legal de la Organización. -

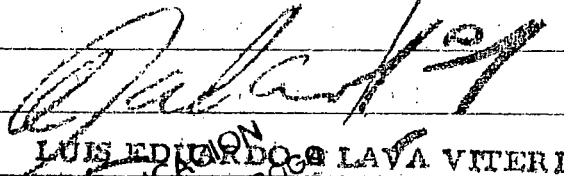
ARTICULO TERCERO. - La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial por cuenta de los interesados y registrá quince días después de tal publicación (Art. 4o., Decreto 1326 de 1.922). Los interesados harán llegar un ejemplar de dicho Diario a la Oficina Jurídica de este Ministerio. -

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. E., a 16 MAYO 1980


HUGO ESCOBAR SIERRA

EL SECRETARIO GENERAL,


LUIS EDICION

MDB/ctr.

ES COPIA AUTENTICA DE LA RESOLUCION DE AUTENTICACION DEL CIRCULO DE BOGOTA LAVA VITERI
EL NOTARIO VEINTINUEVE DEL CIRCULO DE BOGOTA LAVA VITERI
TA TESTIFICA: Que la presente copia coincide exactamente con el original que tuvo a la vista
Bogotá, D.E. de 7 MAYO 1980
ABOGADO EN LA LEY SANTIAGO SALAZAR
SANTIAGO SALAZAR
NOTARIO ENCARGADO OFICINA JURIDICA



SE ANULAN ESTAMPILLAS POR VALOR DE \$800.00 SEGUN DECRETO No. 3212

DE 1.979.-

En la ciudad de Bogotá D.E., a los trece (13) días del mes de Noviembre de 1980, siendo las

seis de la tarde se efectuó, previa convocatoria

de la presidencia, la Asamblea General de

la Corporación Colectivo de Abogados, en la

carrera 10a. No. 15-39 Of. 503 de esta ciudad con el fin de dar curso al siguiente orden del día:

- 1.- Llamada a lista y verificación del quorum
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3.- Evaluación de trabajo
- 4.- Informe de la Presidencia
- 5.- Elección de Junta Directiva
- 6.- Elección de Revisor Fiscal
- 7.- Propositiones y varios

Acto seguido a la instalación de la asamblea, el presidente en uso de la palabra y por intermedio de la secretaria procedió a

dar llamado a lista, a la cual contestaron las siguientes personas: Eduardo Carreño W., Rafael Barrios M., Eduardo Umaña M.,

Magda González M., Daniel Medina G., Laureano Gómez S., María Consuelo del Rio, Rafael Soto, Luis Castro Murcia, Así mismo, la presidencia informa que de acuerdo a la lista general de afiliados en

un número de once, hay quorum suficiente para deliberar y con capacidad decisoria del primer punto se procede a poner en consideración el orden del día enunciado, el cual es aprobado sin modificaciones. En desarrollo del segundo punto se procede a dar lectura

al acta anterior, la cual es aprobada sin modificaciones para que se modifique, aclare o adicione lo actuado en la sesión anterior para que ésta se ajuste a la realidad de los hechos.

En el tercer punto Informe de trabajo, solicita la palabra el doctor Rafael Barrios M., quien una vez otorgada manifiesta: el trabajo realizado en el área penal, adolece en estos momentos

CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS

DELEGADA DE VERIFICACION DE AUTENTICACION
 DIBUJO NOTARIO VENTURA DEL CIRCULO DE COINCIDENCIA VISTO
 TA TEF NOTARIA. QUE LO ACTUADO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES ESTADUTARIAS Y LEGALES DE BOGOTÁ D.E.
 BOGOTÁ D.E. 7 MAYO 1981
 NOTARIO ENCARGADO

16 Nov 80

tos de una grave descordinación, a lo cual se suma, para hacer más difícil y dispendiosa dicha tarea el gran cúmulo de trabajo existente; a este seguido, solicita la palabra el doctor Eduardo Carreño quien manifiesta que está de acuerdo con lo planteado por el doctor Barrios y, además, considera de suma importancia, se presente por escrito la evaluación de los diferentes trabajos realizados por todos, y cada uno de los miembros de la Corporación, los cuales se deben hacer llegar oportunamente a la secretaria para que por intermedio de ésta se hagan conocer a los demás miembros. Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con esta proposición y por lo tanto, el presidente solicita se trate el punto siete del orden del día. En éste instante, solicita la palabra la doctora Magda Gonzalez, quien manifiesta que en su criterio particular, el trabajo en el área laboral adolece de lo planteado por los doctores Carreño y Barrios para el área penal, es decir, de una descordinación general que dificulta la realización de las labores. Por lo tanto, está de acuerdo con la proposición planteada, ya que considera que es un mecanismo poco práctico o mejor práctico que permite en cualquier momento conocer el estado general de cualquier actividad, lo que facilita poner correctivos en el momento oportuno. En desarrollo del cuarto punto, el señor presidente presenta un informe en el cual dice lo siguiente: El colectivo de abogados surge como la necesidad de un grupo de abogados democráticos, de asociarse para, en esta forma, poder prestar un mejor servicio y asistencia jurídica a los sectores más necesitados y a más bajos recursos económicos. Va con esta intención que no se ha adelantado en una forma constante el programa de cooperación interna para los asociados, por cuanto el documento de cooperación interna para de nuestros servicios. Pero, en su criterio, la actividad desarrollada por el Colectivo es digna de mérito, por cuanto ha servido a la costa de muchos sacrificios para aliviar las penas que azotan a tantos ciudadanos marginados. Considera haber cumplido con el mejor camino dentro de las tantas deficiencias de que podía haber

CORPORACION
COLECTIVO DE ABOGADOS

COLECTIVO DE ABOGADOS

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
EL NOTARIO VENTINUEVE DEL CIRCULO DE BOGOTA
LA TESTIFICACION QUE PRESENTA EN COPIA
EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL QUE LE FUE
SANTIAGO SALAZAR
NOTARIO ENCARGADO
7 MARZO 1981

tos de una grave descordinación, a lo cual se suma, para hacer más difícil y dispendiosa dicha tarea el gran cúmulo de trabajo existente, acto seguido solicita la palabra el doctor Eduardo Carreño quien manifiesta que está de acuerdo con lo planteado por el doctor Barrios y, además considera de suma importancia, se presente por escrito la evaluación de los diferentes trabajos realizados por todos y cada uno de los miembros de la Corporación, los cuales se deben hacer llegar oportunamente a la secretaria para que por intermedio de ésta se hagan conocer a los demás miembros. Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con esta proposición y por lo tanto, el presidente solicita se tome el punto siete del orden del día. En éste instante, solicita la palabra la doctora Magda Gonzalez, quien manifiesta que en su criterio particular, el trabajo en el área laboral adolece de lo planteado por los doctores Carreño y Barrios para el área penal, es decir, de una descordinación general que dificulta la realización de las labores. Por lo tanto, está de acuerdo con la proposición planteada, ya que considera que es un mecanismo poco práctico o mejor práctico que permite en cualquier momento conocer el estado general de cualquier actividad, lo que facilita poner correctivos en el momento oportuno. En desarrollo del cuarto punto, el señor presidente presenta un informe en el cual dice lo siguiente: El colectivo de abogados surge como la necesidad de un grupo de abogados democráticos, de asistencia jurídica a los sectores más necesitados y de asesorar cursos económicos. Ve con preocupación que no se ha adelantado en una forma constante el trabajo de capacitación interna para los asociados, por cuanto el documento que se levanta en la prestación de nuestros servicios. Pero, en su criterio la actividad desarrollada por el Colectivo es digna de mérito, por cuanto ha servido a la costa de muchos sacrificios para aliviar las penas que azotan a tantos ciudadanos marginados. Considera haber cumplido con el mejor esmero dentro de las tantas deficiencias de que podía haber

COLECTIVO DE ABOGADOS

COLECTIVO DE ABOGADOS

DELEGACIÓN DE AUSENTE
EL NOTARIO CONTINÚE DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
LA TESTIGUO QUE PRESENTA COPIA
exco. de la reunión que no se ha adelantado en una forma constante el trabajo de capacitación interna para los asociados, por cuanto el documento que se levanta en la prestación de nuestros servicios. Pero, en su criterio la actividad desarrollada por el Colectivo es digna de mérito, por cuanto ha servido a la costa de muchos sacrificios para aliviar las penas que azotan a tantos ciudadanos marginados. Considera haber cumplido con el mejor esmero dentro de las tantas deficiencias de que podía haber

7 MAR 1981
SANTIAGO SALAZAR
NOTARIO ENCARGADO

ACTA No. 8 (continuación)

delegado su mandato, el encargo que los aso-

delos al cumplimiento de las obligaciones que siempre ha-

tenido, como tiene y tendrá la mejor voluntad

para contribuir en el desarrollo de las tareas,

pero que de todas maneras manifiesta su deter-

minación de no aceptar nuevamente un cargo directivo, por cuanto

considera que nuevos compañeros deben ocuparse a fin de impulsar

nuevas ideas al desarrollo de la corporación. - Al punto quinto se

procede al nombramiento de nueva Junta Directiva, para lo cual se

presentan dos (2) planchas integradas así: Plancha No. 1: RAFAEL

BARRIOS MENDIVIL, EDUARDO UMAÑA MENDOZA, MAGDA GONZALEZ, EDUARDO

CARRERO, Plancha No. 2: EDUARDO CARRERO W., MAGDA GONZALEZ, RAFAEL

SOTO, LAUREANO GOMEZ SERRANO. En esta forma se procede a la elec-

ción de los señores: Dr. RAFAEL BARRIOS MENDIVIL, VICIPRESIDENTE;

Dr. EDUARDO UMAÑA MENDOZA, SECRETARIA; Dra. MAGDA GONZALEZ MEDI-

NA, TESORERA; Dr. EDUARDO CARRERO WITCHES, quienes acto seguido

manifiestan aceptar los cargos respectivos y se comprometen a cum-

plir con el mandato que les ha sido otorgado dentro del respeto a

la ley y a los estatutos. - Acto seguido se continúa con el orden

del día y el desarrollo del punto número seis, siendo postulado

el Sr. DANIEL MEDINA GONZALEZ, siendo postulado el Sr. DANIEL

Medina Gonzalez, quien al aceptar promete cumplir diligentemente

propios del cargo. - Al punto séptimo se aprueba la propuesta de

EDUARDO CARRERO WITCHES, en el sentido que cada uno de los

asociados entreguen periódicamente un informe detallado de las ac-

tividades que hubiere adelantado a la secretaría de la corporación,

a fin de que esta traslade a la mayor brevedad dichos informes a

todos los asociados. - Igualmente se autorizó a la nueva Junta

Directiva para que presente un plan de trabajo acorde con las

DE AGENCIA DE NOTARÍA DE LA REPUBLICA

DE GUATEMALA

NOTARIO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

EN EL CANTON DE SAN JUAN

EN LA CIUDAD DE GUATEMALA

EL DIA 15 DE MAYO DE 1950

MANUEL MORALES

necesidades de la Corporación, a fin de que sea ejecutado en el
tiempo de su mandato. No siendo más el objeto de la presente
Asamblea General, la Presidencia declara terminada la reunión,
siendo la nueva y treinta p.m. de hoy trece de noviembre de 1.980.

COLECTIVO DE ABOGADOS

LUIS ANTONIO CASTRO MURCIA
Presidente

DANIEL MEDINA GONZALEZ
Secretario

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
EL NOTARIO VENTISIEVE DEL CIRCULO DE BOGOTA
TA TESTIFICA: Que el presente documento coincide exactamente con el original que tuvo a su cargo Rogotó, D. E. el día 7 de Mayo de 1980

SANTIAÑO SALAZAR
NOTARIO ENCARGADO

BOGOTÁ

necesidades de la Corporación a fin de que sea ejecutado en el tiempo de su mandato. No siendo más el objeto de la presente Asamblea General, la Presidencia declara terminada la reunión, siendo la nueve y treinta p.m. de hoy trece de noviembre de 1.980.

LUIS ANTONIO CASTRO MURCIA
Presidente

DANIEL MEDINA GONZALEZ
Secretario

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
EL NOTARIO VENTINEVE DEL CERCADO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 1980
TA TESTIFICA: exactamente con el original que tuvo a la vista
Bogotá, D. E. 7 de Noviembre de 1980

SANTIAGO SALAZAR
NOTARIO ENCARGADO

BOGOTÁ

Señores

MINISTERIO DE JUSTICIA.

La Ciudad.

REF: Resolución No. 1292 de 16 de Mayo de 16 de Mayo
de 1.980.

"CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS".

En reunión celebrada en la ciudad de Bogotá D.E., en la Carrera 10a. No. 15-39 Of. 503, el día tres (3) de noviembre de 1.980, siendo las seis (6:00) p.m., se reunió la Asamblea General de nuestra organización, la cual en su orden del día trató entre otros los siguientes puntos:

1.- Elección de Junta Directiva de acuerdo a la ley, la cual quedó integrada de la siguiente manera:


PRESIDENTE: RAFAEL BARRIOS MENDIVIL.
VICEPRESIDENTE: EDUARDO UMAÑA MENDOLA.
SECRETARIO GENERAL: RAUDA GONZALEZ MEDINA.
TESORERO: EDUARDO CARRERO WILCHES.

2.- Elección de Revisor Fiscal de acuerdo con la ley:

REVISOR FISCAL: DANIEL MEDINA GONZALEZ.

Lo anterior, para efectos de los registros correspondientes en la personería jurídica de la referencia.

Del Señor Ministro o teniente,


COLECCION DE ABOGADOS
LUIS CASTRO MURCIA

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
EL NOTARIO VEINTINUEVE DEL CIRCUITO DE ABOGADOS
TESTIFICA: Que la presente copia se hizo y se
exactamente con el original que tuvo a la vista
Bogotá, D. E. de 22 Mayo 1981
SANTIAGO BALAZAR
NOTARIO ENCARGADO